

7 de octubre 2022

## **Aviso Importante: Alivio tributario para las víctimas del huracán Ian**

En respuesta al huracán Ian, el [presidente Joseph R. Biden, Jr. declaró una catástrofe grave](#) el 1 de octubre de 2022, y ordenó ayuda federal para complementar los esfuerzos de recuperación estatales, tribales y locales en las zonas afectadas por el huracán Ian a partir del 28 de septiembre de 2022. La zona designada para la catástrofe incluye todos los condados de Carolina del Norte (en conjunto “condados afectados por la catástrofe”).

El 5 de octubre de 2022, el [Servicio de Impuestos Internos \(“IRS”\) anunció un Alivio tributario](#) disponible para (1) los contribuyentes que viven en los condados afectados por la catástrofe, (2) las empresas (incluidas las organizaciones exentas de impuestos) que tengan empresas en los condados afectados por la catástrofe, (3) los contribuyentes que no están ubicados en los condados afectados por la catástrofe, pero cuyos registros necesarios para cumplir una fecha límite tributaria estén en los condados afectados por la catástrofe, (4) los socorristas que ayudan en los condados afectados por la catástrofe y están afiliados a una organización gubernamental o filántropa reconocida, y (5) cualquier persona que visite los condados afectados por la catástrofe y que haya fallecido o se haya lesionado como consecuencia de la catástrofe (en conjunto denominados “contribuyentes afectados”).

### **Alivio tributario federal**

El alivio tributario federal da a los contribuyentes afectados hasta el 15 de febrero de 2023, para presentar ciertas declaraciones de impuestos individuales y empresariales y hacer determinados pagos de impuestos con vencimiento a partir de 28 de septiembre de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023. Esto incluye declaraciones de impuestos sobre los ingresos (originales o con extensiones) con vencimiento del 17 de octubre de 2022, declaraciones de impuestos indirectos o impuestos sobre la nómina trimestrales que normalmente tendrían fecha de vencimiento del 31 de octubre de 2022 o el 31 de enero de 2023; y los pagos trimestrales de impuestos estimados que debían presentarse el 17 de enero de 2023. Las empresas con una fecha de vencimiento original o con extensión también tienen el tiempo adicional, incluyendo las corporaciones de año calendario cuyas declaraciones de impuestos de 2021 deben ser presentadas el 17 de octubre de 2022.

Además, el IRS eliminará la penalización por depósitos atrasados de impuestos sobre la nómina o los impuestos indirectos o impuestos federales asociados a la nómina que venzan a partir de 28 de septiembre de 2022, y antes del 13 de octubre de 2022, si los depósitos se

---

## North Carolina Department of Revenue

---

realizan antes del 13 de octubre de 2022. Para obtener información detallada sobre el alivio tributario federal, consulte [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

### Legislación tributaria de Carolina del Norte

La [sección 105-249.2\(b\)](#) del Estatuto General (G.S.) estipula que las penalizaciones por no obtener una autorización (G.S. 105-236(a)(2)), no presentar una declaración (G.S. 105-236(a)(3)), y no pagar sus impuestos antes del vencimiento (G.S. 105-236(a)(4)) (en conjunto “penalizaciones por atrasos”) podrían no evaluarse para cualquier periodo en el que el tiempo para presentar una declaración de impuestos federales o para pagar un impuesto federal se haya extendido según la sección 7508A del Código de Impuestos Internos (“código”) por una catástrofe declarada por el Presidente.

El [G.S. 105-237\(a\)](#) autoriza al Secretario de Impuestos a no cobrar o reducir cualquier penalización incluida en el subcapítulo 1 del capítulo 105. La [Política de Penalizaciones](#) del Departamento de Impuestos (“el Departamento”) autoriza a no cobrar penalizaciones por motivos automáticos a un contribuyente que no pueda cumplir los requisitos de la legislación para presentar oportunamente una declaración tributaria o pagar sus impuestos por un desastre natural como un tornado o huracán.

El G.S. 105-263(c) establece que una persona a la que se le concede una extensión automática para presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos federales, incluida una declaración sobre los ingresos de sociedades colectivas, se le concede una extensión automática para presentar la correspondiente declaración de impuesto sobre los ingresos del estado y la declaración de franquicia. Es importante destacar que, sin embargo, esta disposición no se aplica cuando la declaración del impuesto sobre los ingresos federales de un contribuyente que se le concede una extensión automáticamente debido a una catástrofe declarada por el Presidente.<sup>1</sup>

### Alivio tributario de Carolina del Norte

Salvo lo que incluye “Excepciones” abajo, el Departamento eliminara penalizaciones por atraso emitidas contra contribuyentes afectados por obtener la autorización, declaraciones, o pagos del 28 de septiembre de 2022, hasta el 15 de febrero de 2023, si se obtiene la autorización, se presenta la declaración o se paga el impuesto antes del 15 de febrero de 2023. Como se ha indicado anteriormente, la fecha de presentación de la declaración (original o con extensión sin tener en cuenta la declaración de la catástrofe) sigue siendo la misma.

Según la Política de Penalizaciones del Departamento, un contribuyente que no esté en un condado afectado por la catástrofe (“contribuyente no afectado”) puede solicitar una exención de cualquier penalización por atraso que ocurra en un plazo de 3 meses después de la fecha de la catástrofe. Si un contribuyente no afectado no puede presentar una declaración de impuestos ni pagar impuestos de manera oportuna por el huracán Ian, el

---

<sup>1</sup> Consulte HB 83, s. 5.5.(b), [S.L. 2022-13](#).

---

## North Carolina Department of Revenue

---

contribuyente no afectado deberá presentar documentos que respalden su afirmación de que el huracán Ian fue la causa de la penalización por atraso.

Se calcularán intereses sobre cualquier impuesto adeudado desde la fecha de vencimiento de dicho impuesto hasta la fecha de pago. Se deben cobrar intereses, salvo en el caso limitado de intereses sobre impuestos gravados antes o en un periodo en el que un contribuyente haya declarado bancarrota según el capítulo 7 o capítulo 13 del título 11 del Código de Estados Unidos.

### Excepciones

1. La exención de penalización por no pagar sus impuestos antes del vencimiento no se aplicará a los pagos de impuestos que debían pagarse antes del 28 de septiembre de 2022. Por ejemplo, un contribuyente afectado que en virtud de la declaración de la catástrofe tiene hasta el 15 de febrero de 2023, para presentar su declaración de impuesto individual federal de 2021 no recibirá la exención por no pagar su impuesto antes del vencimiento porque los pagos de impuesto relacionados con la declaración de impuestos estatal de 2021 vencieron el 15 de abril de 2022.
2. La exención de las penalizaciones por atrasos se aplica a todos los contribuyentes afectados que presenten declaraciones de retención de impuestos estatales sobre los ingresos con vencimiento del 15 de febrero de 2023, salvo aquellos a los que el Departamento haya informado de que deben pagar los impuestos estatales retenidos antes de la fecha establecida por el IRS para depositar impuestos federales sobre el empleo para esos mismos ingresos, es decir, contribuyentes semisemanales. Un contribuyente afectado que sea un contribuyente semisemanal solo recibirá una exención de la penalización por impuestos no pagados en retenciones de impuestos estatales con vencimiento a partir del 28 de septiembre de 2022, y antes del 13 octubre de 2022, si el impuesto se pagó el 13 de octubre de 2022.
3. El alivio tributario les permite a los contribuyentes hacer pagos trimestrales de impuestos estimados con vencimiento del 15 de enero de 2023, hasta el 15 de febrero de 2023, sin penalizaciones. Según la legislación de Carolina del Norte, las penalizaciones por no pagar impuestos estimados sobre los ingresos son intereses. Como se ha indicado anteriormente, el Secretario no está autorizado a no cobrar intereses. Por lo tanto, los pagos de impuestos estimados sobre los ingresos con vencimiento entre el 28 de septiembre de 2022 y el 15 de febrero de 2023, deberán pagarse antes de su fecha de vencimiento reglamentaria.

### Cómo obtener una exención de penalización de Carolina del Norte

Un contribuyente afectado al que se le impuso erróneamente penalizaciones por atrasos y un contribuyente no afectado que no pueda cumplir sus requisitos de declaración o pago de impuestos por el huracán Ian (“contribuyente afectado”) deberá enviar por correo el Formulario NC-5500, Solicitud de exención de penalización (“NC-5500”) al Departamento en la dirección que aparece al final del formulario. Marque con una “X” en el cuadro que está junto a “desastre natural” y escriba “huracán Ian” arriba del formulario. El Formulario NC-

---

## North Carolina Department of Revenue

---

5500 está disponible en el sitio web del Departamento, [www.ncdor.gov](http://www.ncdor.gov). Es importante que el contribuyente afectado que presente una declaración de impuestos al Departamento en papel, escriba "huracán Ian" arriba de la página 1 del formulario.

Cualquier contribuyente afectado que no pueda acceder al Formulario NC-5500 puede llamar al Departamento al 1-877-252-3052 (de 7:00 a. m. a 4:30 p. m. EDT (hora de verano del Este), de lunes a viernes) para solicitar un formulario.

### **Asistencia**

Si tiene preguntas sobre este aviso, o si quiere solicitar un Formulario NC-5500, puede llamar al Servicio de atención al cliente del Departamento de Impuestos de Carolina del Norte al 1-877-252-3052 (de 7:00 a. m. a 4:30 p. m. EDT, de lunes a viernes), o escribir a Customer Service, PO Box 1168, Raleigh, NC 27602-1168.

*En caso que haya algún cambio en una ley o reglamento, o una nueva jurisprudencia posterior a la fecha de este aviso, las disposiciones de este aviso importante pueden ser remplazadas o anuladas. En caso de que las disposiciones de cualquier otro aviso, directiva, boletín técnico, u orientación publicada en relación con el tema de este aviso, y emitida con anterioridad a este aviso importante entre en conflicto con este aviso importante, las disposiciones contenidas en este aviso importante sustituyen a la orientación anterior.*

### *Limitación de Responsabilidad*

*El Departamento utiliza esfuerzos razonables para proporcionar información y traducciones exactas; por lo tanto, el Departamento de Impuestos de Carolina del Norte no asume ninguna responsabilidad por errores, omisiones ni ambigüedades en la traducción. El Departamento se hará responsable legalmente por la traducción en inglés solamente.*